



DECRETO N°

805.

TEMUCO,

23 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.,07.2021 presentada por COMERCIAL LAS LOMAS LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27786  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRODUCTOS ENVASADOS  
Código Actividad : 463.019  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LA CUMBRE N° 02798  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTADOS LAS LOMAS LIMITADA.  
Rut : 76.198.313-K  
Nombre Rep. Legal : RIFFO JARA LEONEL ALBERTO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 23.,07.2021  
Otorgación N° : 176  
Fecha Otorgamiento : 27.07.2021  
Rol Avalúo : 4014 -12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNY/cnu.  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)

2287018.